

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 121
Febrero 19 de 2001

Por el cual se aprueban unos parámetros técnicos de Termoemcali

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, la Resolución 119 de 1998, y según lo aprobado en la reunión No. 49 del 15 de febrero de 2001.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los siguientes parámetros técnicos para la planta de Termoemcali:

Tiempo en línea:	2 horas
Tiempo mínimo de desconexión	4 horas
Número de arranques en un día	1

SEGUNDO: Los anteriores valores quedarán vigentes a partir del despacho del 22 de febrero de 2001

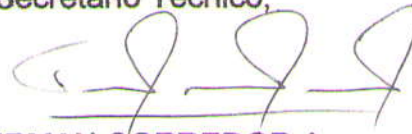
TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

El Presidente,



OMAR SERRANO R.

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.